

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA

Convocatoria Tic Cámaras anualidad 2020, Empresas de Herrera (Sevilla)

BDNS (Identif.): 533056.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/533056>

BDNS: 533056.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/533056> que asigna automáticamente la Base Nacional

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla informa de la Convocatoria TICCámaras 2020 de ayudas económicas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco cofinanciado en un 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. *Beneficiarios.*

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Sevilla y el Ayuntamiento de Herrera, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Sevilla en el Programa TICCámaras 2020, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

Tercero. *Convocatoria.*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Sevilla. Además, puede consultarse a través de la web www.camaradesevilla.com.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo de ejecución del Programa TICCámaras asociado a esta convocatoria es de 34.720 €, que se enmarcan en el «Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020».

La Fase I de Diagnóstico será cofinanciado por FEDER, el Ayuntamiento de Herrera y la Cámara de Comercio de Sevilla, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

La Fase II de Ayudas tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 10.30 horas, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de Sevilla y hasta las 14.00 horas del día 31 de diciembre de 2020, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

En Sevilla a 18 de noviembre de 2020.—El Secretario General, Pedro Delgado Moreno.

8W-7455

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Empleo Público

(Autorizando por resolución n.º 5588/20 de 16 de noviembre)

Mediante resolución de la Presidencia n.º 5588/20 de 16 de noviembre, se autoriza la convocatoria para el desempeño provisional, en Comisión de Servicios, del puesto que al final del presente anuncio se señala, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, hasta tanto se provea en la forma reglamentaria, fijándose en dicha resolución los requisitos que ha de cumplir el personal funcionario de carrera interesado en dicha convocatoria. Por tanto, se comunica que, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, se abre el plazo de 10 días hábiles, para aquellos funcionarios/as de carrera que, reuniendo los requisitos necesarios para su desempeño, estén interesados/as en cubrir temporalmente, en comisión de servicios, el puesto que se anuncia, puedan presentar la correspondiente solicitud en www.sedelectronicaadipusevilla.es o en el Registro General de la Diputación de Sevilla, sito en la Avda. Menéndez Pelayo 32, a la que deberán adjuntar el correspondiente currículum vitae, al objeto de proponer a la Presidencia el nombramiento de aquel funcionario/a que se estime más idóneo, teniendo en cuenta la propuesta del Área a la que se encuentra adscrito el puesto:

- Puesto 1437-1 de Letrado/a Jefe del Servicio Jurídico Provincial, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 29, Escala Administración General/Especial, Subescala Técnica.

Requisitos de acceso: Personal funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General/Especial, con categoría de acceso TAG y mínimo cinco años de experiencia en funciones de Letrado/a, en el caso de la Administración General; y con categoría de acceso Letrado/a de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, con un mínimo de cinco años de experiencia, en el caso de la Administración Especial.

Forma de provisión: Libre designación.